



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

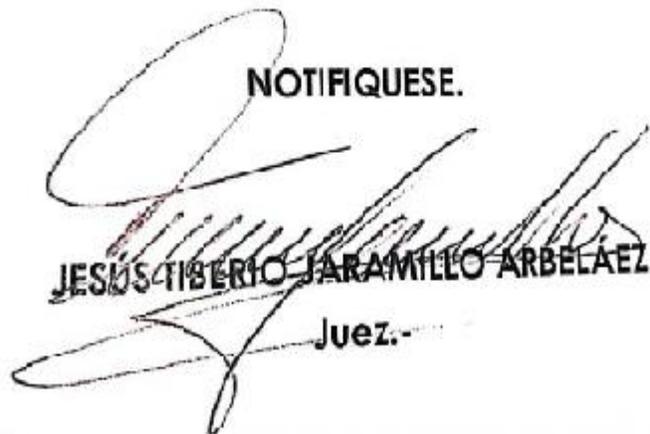
Medellín (Ant.), once de febrero de dos mil veintidós.

2021-00330

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento al demandado **JOSE WALTHER SANIN DURAN**, y efectuada en legal forma la publicación de la información en el Registro Nacional de Emplazadas, se procede a designarle Curador Ad-litem que lo represente de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curador (a) al Doctor (a) **JUAN ESTEBAN GALLEGO SOTO**, quien se localiza en la Calle 49 Sur Nro. 45 A 300, ofic. 2213, Envigado, Antioquia, teléfono celular: **3013278474**. Correo Electrónico: gallegosotojuaanes@gmail.com

Comuníquesele su designación.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.